

Parral,

27 Set 2012

**DECRETO EXENTO**

Nº 4780

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 09.07.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio.
- 5) Decreto Exento Nº4248, de fecha 27.08.12, que declara desierto el 1º llamado a licitación pública de la propuesta "Servicio de Telefonía Celular I. Municipalidad de Parral 2012", ID Nº2600-32-LE12, aprobados a través de Decreto Exento Nº3.630, de fecha 18.07.12
- 6) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Servicio de Telefonía Celular I. Municipalidad de Parral 2012", ID Nº2600-39-LE12, aprobada a través de decreto Exento Nº4.289, de fecha 29.08.12
- 7) Acta de Apertura de fecha 13.09.12
- 8) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó válidamente en la licitación
- 9) Las aclaraciones solicitadas a través del foro inverso, respuesta del oferente y antecedentes de respaldo.
- 10) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 26.09.12
- 11) El Ord. Nº 469, de fecha 26.09.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y VºBº del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." fue la única empresa que presentó oferta válidamente en la propuesta pública y cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

**DECRETO:**

**1º.- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Servicio de Telefonía Celular I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº2600-39-LE12, a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT Nº 96.806.980-2, en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

**2º.- ACÉPTASE**, como garantía por la seriedad de la oferta la Boleta Nº 0447388, del Banco Bci, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos) extendida a favor de la Municipalidad de Parral.

3°.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-22-05-006 (1-1-1) "Telefonía Celular" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
ABOGADO JURÍDICO  
DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/CEG/MSM/mms

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom.
- Archivo Jurídico
- Archivo Central
- Archivo Titular
- Archivo Carpeta de Licitación